



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN A LA LISTA DEL PLAN DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA (EXP. 1827/2023)

APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN A LA LISTA DEL PLAN DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA (EXP. 1827/2023).

EDICTO D^a. Celia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3 de noviembre de 2023 adoptó acuerdo de Aprobación Inicial de la Adaptación a la Lista del Plan de Inspección Urbanística (Exp. 1827/2023)

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Inspección Urbanística para su adaptación a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en los términos en que figura en el expediente 1827/2023.

Segundo. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero: Elevar a definitivo el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo si, transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el anterior acuerdo, no se producen reclamaciones.

Cuarto: Establecer la entrada en vigor de la modificación del Plan Municipal de Inspección Urbanística para su adaptación a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre el mismo día de la publicación del anuncio de aprobación definitiva del acuerdo y texto en el BOP.

En Padul, a 14 de octubre de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta